



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 15 MAR. 2005

RES. H. N° 135-05

EXPT.E.N° 4.802/02.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Gladys del Socorro Cáceres, LU.N° 702.756, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo Final de Tesis de que fuera aprobada por Res. H.N° 279-03; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Prof. Flor de María Rionda, otorga el aval al pedido de la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 058/05, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5° de la Res n° 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 25 de mayo de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 08-03-05)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios-1985, Gladys del Socorro Cáceres, LU.N° 790.756, prórroga por 1 (uno) año, para la presentación del Trabajo Final de Tesis, a partir del 25 de mayo de 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

035-05

ROS. SOTOMAYOR FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



LA S. CATALINA DULIBASICH
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA